

Denuncian presunto desmantelamiento de áreas de trabajo y falta de ejecución de reenganches en Sural

Trabajadores de la empresa Suramericana de Aleaciones (Sural), ubicada en la zona industrial de Matanzas, denunciaron desde las adyacencias de la planta que el pasado 30 de enero se retiró la maquinaria y equipos de la compañía a la cual, desde el año 2022, exigen la restitución en sus puestos de trabajo.

En este sentido, el secretario organización de Sural, Winder González, rechazó las acciones de traslado de maquinaria que han ejecutado los propietarios de la compañía -tras rumores de venta hasta la fecha no saben con certeza quién es el accionista mayoritario- y advirtió al Estado venezolano que se estarían sacando equipos que podrían usarse para saldar la deuda de la empresa con los trabajadores.

“Todos los compañeros estamos aquí en resguardo de los intereses de nuestros compañeros de trabajo, de nuestras familias e intereses de la nación. Porque esta empresa tiene una deuda con el Estado venezolano. Queriendo hacer uso de artimañas, el día de ayer sacaron maquinarias que se encuentran en esta empresa como garantía de la deuda que tienen con el Estado venezolano y los trabajadores. Hoy solicitamos una vez más nuestros puestos de trabajo, nuestros reenganches ya fueron emitidos. Hacemos un llamado al presidente Nicolás Maduro, a las autoridades nacionales, que se aboquen al llamado que hacemos lo trabajadores de Guayana”, expresó González.

Sural es una empresa dedicada a la fabricación de alambres y conductores eléctricos, específicamente, de aluminio. Su proveedor de materia era CVG Venalum, cuya productividad en el año 2017 estaba gravemente afectada.

Para el año 2018, la directiva de Sural anunció un cierre técnico de la compañía y envió a los trabajadores a sus casas cobrando un salario base. Posteriormente, trabajadores señalan que en el 2022 se firmaron unos compromisos de pago para garantizar sus beneficios y se habló de una posible reactivación para el 2023.

No obstante, el sindicato plantea que luego de la indexación del

precio del cestaticket a 40 dólares, la compañía suspendió los pagos, lo que han denunciado como un despido indirecto. Asimismo, los afectados aseguraron que se reportó una presunta venta de la empresa y nuevos inversionistas; pero con ellos no han conversado sobre una posible reactivación ni tampoco se les han cancelado sus prestaciones sociales.

Reenganches siguen sin ejecutarse

El sindicato compartió con este medio diferentes órdenes de reenganche emitidas por la Inspectoría del Trabajo Alfredo Maneiro de Puerto Ordaz para los suralistas; sin embargo, las mismas no han sido ejecutadas y los afectados desconocen hacia quién dirigirse para solventar la situación.

“Estamos dispuestos a proteger lo que nosotros catalogamos como nuestros intereses y el futuro para sacar adelante la nación. S una empresa totalmente estratégica para la producción de guayas eléctricas, conductores eléctricos y esas son las maquinarias que han sacado y que quieren seguir sacando”, puntualizó la dirigencia laboral.

Durante el año 2024, los trabajadores visitaron distintas instancias como el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Industrias e, incluso, compartieron una carta con la vicepresidenta de la República. A su vez, visitaron el programa *Con el mazo dando*, moderado por el actual ministro de Interior y Justicia, Diosdado Cabello.

No obstante, todas estas instancias no han sido suficientes para obtener respuestas.

Personal exige que se aplique el artículo 149 de la Lottt

Para julio del año 2024, los trabajadores propusieron un plan de recuperación para Sural en el que exigen se aplique el artículo 149 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras para que sea una nueva junta administrativa quien alcance la reactivación de la planta.

En este sentido se apegan al artículo 149 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, donde se expone: “En los casos de cierre ilegal, fraudulento de una entidad de trabajo, o debido a una acción de paro patronal, si el patrono o patrona se niega a cumplir con la providencia administrativa que ordena el reinicio de las actividades productivas, el ministro o ministra del poder popular con competencia en materia de trabajo y seguridad social podrá, a solicitud de los trabajadores y de las trabajadoras, y mediante resolución motivada, ordenar la

ocupación de la entidad de trabajo cerrada y el reinicio de las actividades productivas, en protección del proceso social de trabajo, de los trabajadores, las trabajadoras y sus familias. A tal efecto, convocará al patrono o patrona, trabajadores, trabajadoras y sus organizaciones sociales, para la instalación de una junta administradora especial, que tendrá las facultades y atribuciones necesarias para garantizar el funcionamiento de la entidad de trabajo y la preservación de los puestos de trabajo”.

Esto significaría el pase del poder de la empresa a una nueva gestión “obrera”. En su planteamiento, se necesita lograr inversión en nuevas tecnologías, suministro estable de gas y electricidad, y alcanzar una dotación de aluminio por parte de las empresas básicas de Guayana.

Como última fase se requeriría un mantenimiento general de todas las áreas de la empresa: líneas de producción de alambrón, recuperación de hornos de fundición, tren de laminación y sistema de embobinadores de alambrón. Así como la recuperación de grúas de 5 y 20 toneladas, torres de enfriamiento, rueda de colada y línea de producción de conductores eléctricos.

En su haber, la compañía cuenta con dos líneas de producción de alambrón con 8 hornos de fundición de aluminio, 4 hornos de mantenimiento de aluminio, trenes de laminación de alambrón, embobinadores de alambrón, grúas y ruedas de colada.

Asimismo, los trabajadores plantean que esta compañía puede producir en alianza con empresas como CVG Venalum y CVG Alcasa, quienes fabrican aluminio primario, ya que el producto terminado (conductores y cableado) incrementa su valor hasta en un 100%.

Con información del Correo del Caroní